

POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN REGISTRO DE HORAS DE VUELO, PROCURADURÍA FORMULÓ CARGOS A INTEGRANTES DE LA POLICÍA

- **El órgano de control compulsó copias para investigar alrededor de 150 pilotos de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía.**

Bogotá, D. C., 21 de julio de 2022 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación formuló **pliego de cargos contra cinco integrantes de la Policía Nacional por presuntas irregularidades en el número de horas de vuelo** registradas en el Grupo de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Se trata de los entonces tenientes coroneles Óscar Javier Mendieta Valero, jefe de Operaciones Aéreas y Luvier Fernando Lugo Grandez, jefe del Grupo de Estandarización; el mayor Juan Felipe Mantilla Elizalde, jefe del Grupo de Telemática de la Dirección de Antinarcóticos y los adscritos al Área de Aviación Policial DIRAN, subintendente Jeffersson Ferney Barragán Arenas y el Patrullero Jeisson Alexander Hernández Romero, a cargo de la administración del sistema de información.

Los hechos están relacionados con un **posible otorgamiento irregular de horas de vuelo a un personal de pilotos de la Policía Nacional, que habrían sido tenidas en cuenta para el reconocimiento de una prima económica y asignación de retiro**; como también para el certificado respectivo emitido ante la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El Ministerio Público cuestionó la conducta del teniente coronel Mendieta Valero, quien **habría incumplido su deber de supervisar el desarrollo de los procedimientos** de operaciones para reconocerlas.

La Procuraduría señaló que el Área de Operaciones Aéreas, que en ese momento dirigía el teniente coronel, tiene a cargo el acceso, control y guarda de la información sobre las horas de vuelo de los aviadores de la Dirección de Antinarcóticos, **lo que permite determinar si estos reciben o no una prestación otorgada a estos aviadores equivalente al 20 % del sueldo básico mensual, entre otros beneficios.**

Al respecto, **advierte la delegada disciplinaria de instrucción para la Fuerza Pública que los tripulantes de aeronaves de la institución u otras entidades al servicio de la Policía Nacional deben comprobar haber volado durante un tiempo mínimo de cuatro horas mensuales, para obtener esta prestación laboral.**

Se investiga también la conducta del mayor Mantilla Elizalde quien, entonces jefe de Telemática de la Dirección Antinarcóticos, quien no habría implementado las políticas tecnológicas y de seguridad de la información en el Sistema de Información Horas de Vuelo SIHOV, utilizado para su reconocimiento.

Así mismo, el ente disciplinario formuló cargos al teniente coronel de la Policía Nacional Luvier Fernando Lugo Grandez, quien posiblemente proporcionó datos inexactos a la administración del talento humano, pues “aparece registro de 5,2 horas voladas el 14 de julio de 2018 cuando estuvo en vacaciones del 1 al 25 de julio de 2018, lo cual pudo incidir en pago de la prima de vuelo, otros factores prestaciones y/o aumento del número de horas voladas con efecto en la certificación emitida al momento de su retiro de la institución”.

Por último, el Ministerio Público formuló pliego de cargos contra el subintendente Jeffersson Ferney Barragán Arenas y el patrullero Jeisson Alexander Hernández Romero quienes posiblemente proporcionaron, consignaron, registraron e indicaron datos inexactos de varios pilotos del Área de Aviación Policial entre 2015 y 2018.

De acuerdo con las pruebas recaudadas, y el informe técnico rendido por la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales **se hicieron registros de más de ocho horas máquina o 10.4 horas hombre al día; registros de pilotos con anterioridad a que fueran miembros de la institución policial** o del Área de Aviación Policial y registros de tiempo volado a funcionarios que estaban de vacaciones; entre otras situaciones objeto de investigación.

A juicio de la Procuraduría, **esta información pudo incidir en el pago de la prima de vuelo, otros factores prestaciones y/o aumento del número de horas voladas con efecto en la certificación emitida al momento al producirse el retiro** de la institución.

Dentro del pliego de cargos se dispuso el archivo de la investigación a favor del coronel Rommel Bernate Suárez. Sin embargo, se le compulsó copias para investigar la autorización para que unos pilotos, que se encontraban en curso de ascenso, realizaran actividades de vuelo. Finalmente, se compulsó copias para investigar alrededor de 150 pilotos de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.